



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° 000516-2025-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000357-2025-OTASS-OA de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 000193-2025-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe de la Gerencia General N° 000194-2025-OTASS-GG;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA (en adelante el T.U.O. de la Ley de Servicio Universal), el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario. Es competente para promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a cargo de las empresas prestadoras municipales y los prestadores del ámbito urbano en pequeñas ciudades; y, la política de integración de prestadores;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 000009-2018-OTASS/CD, se aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, por el cual se establece que es una unidad ejecutora del OTASS; asimismo, se señala que su misión está orientada a brindar el servicio de agua para consumo humano y alcantarillado sanitario a la población de las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0035-2025-OTASS-PE, de fecha 15 de mayo de 2025, se acepta la renuncia formulada por el señor Danny Alfonsín Rojas Tuesta, en el cargo de confianza de Gerente Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la

Administración de los Servicios de Saneamiento, siendo su último día de labores el 15 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 000516-2025-OTASS-URH, de fecha 16 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ante la renuncia del titular del cargo señalado en el párrafo precedente, concluye que de la evaluación de la hoja de vida y los documentos que en ella se adjuntan, se verifica que la señora Nicida Gissela Paredes Hasen, cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para ser designada temporalmente en el cargo de Gerente Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en adición a sus funciones como Gerente General, desde el 16 de mayo de 2025 hasta la designación del titular;

Que, con Informe N° 000357-2025-OTASS-OA, de fecha 16 de mayo de 2025, la Oficina de Administración otorga conformidad a la evaluación y opinión de la Unidad de Recursos Humanos expresada en el Informe N° 000516-2025-OTASS-URH;

Que, a través del Informe Legal N° 000193-2025-OTASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Administración, concluye que resulta viable legalmente expedir la Resolución de Presidencia Ejecutiva para designación temporal del puesto de Gerente Comercial de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, a la Sra. Nicida Gissela Paredes Hasen, en adición a sus funciones de Gerente General, desde el 16 de mayo de 2025 hasta la designación del titular;

Que, con Informe N° 000194-2025-OTASS-GG, la Gerencia General, señala que, contando con el informe técnico de la Unidad de Recursos Humanos, que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración, y el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica; procedió a revisar la documentación que conforma el expediente administrativo que sustenta la designación, encontrándolo conforme;

Que, conforme con lo establecido en el literal m) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00010-2025-OTASS-PE, la Presidencia Ejecutiva del OTASS tiene, entre otras, la función de designar y remover al Gerente/a General; así como al personal directivo y/o de confianza, de acuerdo con la normativa vigente;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias;

De conformidad con las facultades conferidas a la Presidencia Ejecutiva en el literal m) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2025-OTASS-PE; y el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/ CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar temporalmente, del 16 de mayo de 2025 hasta la designación del titular, a la servidora NICIDA GISSELA PAREDES HASEN identificada con DNI N° 21498763, en el puesto de Gerente Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento; en adición a sus funciones de Gerente General de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del OTASS, y a la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass).

Regístrese y comuníquese

Resolución firmada digitalmente
LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO